



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

-1/9-

YERBA BUENA,

25 ABR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 315

VISTO: El Expte. N° 1.963-M17(I)-D-22, mediante el cual la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad eleva a consideración la creación de la **COMISIÓN COORDINADORA DE ACCIONES DE LA ESCUELA MUNICIPAL "Petrona Jiménez Campero de Adami"**; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación informa que dicha propuesta surge debido a una necesidad organizacional, ya que en la actualidad no está regulado el ingreso y egreso de personas al establecimiento, ni pre establecido los límites y responsabilidades de quienes la transitan, son muchas y variadas personas, procedentes de diferentes lugares, ya que la escuela es abierta a la comunidad y ofrece un amplia abanico de actividades escolares y extraescolares, entonces, es menester de esta Dirección de Educación, en principio, reorganizar la Institución creando una comisión coordinadora y reguladora de acciones, la que estará integrada por los encargados, responsables de cada nivel, Dirección y o actividad, los temas a tratar versarán sobre la organización y funcionamiento general de la misma, días, horarios, seguridad, limpieza, desarrollo de las actividades, negociaciones, acuerdos y responsabilidades compartidas, etc. y culmina indicando que dicha propuesta tiene como finalidad: Conformar una Comisión Coordinadora de Acciones Programadas y Extraprogramáticas de la escuela municipal, la que se reunirá periódicamente, para tratar temas organizacionales, a modo de reorganizar la dinámica del funcionamiento institucional de la escuela municipal, en todos los niveles, modalidades, y propuestas extraprogramáticas, a la vez que propiciará un espacio de encuentro en el que se podrán establecer y elaborar acuerdos estratégicos que regulen y otorguen efectividad a las actividades que se desarrollan dentro de la Institución; y, a los fines tramitados, glosa a fs. 2/7 el referido Proyecto de Creación de la Comisión Coordinadora de Acciones de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami" (**Fundamentación – Marco Teórico – Objetivos – Acciones – Duración - Tiempo – Recursos Humanos, Materiales y Financieros – Miembros Titulares – Otros Recursos – Evaluación – Bibliografía**);

Que a fs. 8 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 9 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos de índole legal respecto a lo solicitado a fs. 1, encuadrando la cuestión en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, incisos 24) y 27);

///...

DECRETO:

Nº 315

-2/9-

25 ABR 2022

Que a fs. 11 han tomado intervención el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana conjuntamente con el Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil, quienes manifiestan estar en un todo de acuerdo con la participación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Proyecto que nos ocupa;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la creación de la **COMISIÓN COORDINADORA DE ACCIONES DE LA ESCUELA MUNICIPAL "Petrona Jiménez Campero de Adami"**, propuesta por la Dirección de Educación de esta Municipalidad a través del Expte. N° 1.963-M17(I)-D-22, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE el plan de funcionamiento de la Comisión referida en el Artículo precedente, según Proyecto que como Anexo Único forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Educación y la Dirección de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", a los efectos que le compete.-

ARTICULO CUARTO:
REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**.-

COMUNIQUESE,

KPS.

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Municipalidad de
Yerba Buena

Fucumán

///...

DECRETO:

Nº 315

-3/9-

25 ABR 2022

ANEXO UNICO

Proyecto: Creación/ conformación de la COMISION COORDINADORA DE ACCIONES DE LA ESCUELA MUNICIPAL Petrona Jiménez Campero de Adami

- **Fundamentación:**

En la Escuela Municipal Petrona Jiménez Campero de Adami conviven, se desarrollan desde hace muchos años actividades diversas, incrementándose año a año, con nuevas y variadas ofertas, para la comunidad, tanto de acciones escolares programadas, como extraprogramáticas.

La institución cuenta con niveles: inicial, primario y secundario, los que funcionan en dos turnos, mañana y tarde, nivel superior (tecnicatura en Desarrollo de software), en turno noche, Instituto Municipal de (Ingles) o Instituto de idiomas, turno noche y se dictan clases de violín, patín, actividades deportivas etc., también tiene participación en las acciones de la Institución es la GUM (Guardaría Urbana Municipal) quien vela por la seguridad, acompaña y protege las instalaciones, son utilizadas las computadoras en sala de TTP (Trayectos técnicos que se realizan en contraturno), por alumnos del espacio : "Terminá la secundaria", del que participan empleados municipales, los días sábado funciona el Programa de fortalecimiento educativo municipal, las Escuelas de verano e invierno que dan apertura en el período de vacaciones; es decir que además en el desarrollo de cada actividad intervienen diversos actores ,y la institución desde las primeras horas de la mañana hasta las 22 hs, es transitada por un flujo importante y permanente de personas diversas, de diferentes edades y provenientes de diferentes lugares, no todos los asistentes están matriculados como alumnos de la Institución, la escuela está abierta a la comunidad.

Esta introducción tiene lugar, a los fines de explicitar cual es la dinámica institucional, y deja ver la necesidad de dar cobertura a una gran problemática que se suscita con asiduidad, no solo en el interior de la escuela, en esta Dirección sino en la comunidad educativa, y que es: accionar sobre la dimensión organizacional, entendida como un proceso profundamente complejo, producto de una construcción social e histórica representativa de cada comunidad educativa...El análisis que se expresa respecto al situación planteada se centró en la complejidad, en la inestabilidad y en las turbulencias que ocurren en la organización, tratando de prestar especial atención a las estrategias de los diferentes actores y grupos, así como a los mecanismos y usos de recursos tales como: el control, el orden, el cuidado y la responsabilidad compartida. Toda Institución que crece debe ser reorganizada y reestructura de modo que pueda dar respuesta, primero de manera interna, luego al medio y... de esta manera, viabilizar las acciones.

En la actualidad no está regulado el ingreso y egreso de personas, ni pre establecidos los límites y responsabilidades de quienes la transitan, entonces...es menester de esta Dirección de Educación, en principio, reorganizar la Institución creando una comisión

25 ABR 2022

///...
DECRETO:

Nº 315

coordinadora y reguladora de acciones dentro de la escuela, la que estará integrada por los encargados, responsables de cada nivel, Dirección y o actividad, los temas a tratar versarán sobre la organización y funcionamiento general de la misma, días, horarios, seguridad, limpieza, desarrollo de las actividades, negociaciones, acuerdos y responsabilidades compartidas etc.

Importancia de regularizar el funcionamiento organizacional:

Es el marco que guía el desarrollo de las acciones, la conducta diaria y la toma de decisiones a fin de evitar sobrecarga de tareas y o responsabilidades, a través de una pre establecida delimitación de pautas, a modo de regular el comportamiento institucional, a la vez que determinará la forma en que funcionará la institución.

Se intentará fortalecer el sentido de compromiso de cada actor involucrado, con conductas de desarrollo, se establecerán acuerdos para lograr otra dinámica organizacional más solvente, clara, bien delimitada y efectiva.

• Marco teórico:

Las instituciones como convenciones representan la voluntad de los miembros de una comunidad para normar y regular el comportamiento humano en sus diversas facetas o representaciones. La idea ingenua de que existe total armonía en las sociedades convertiría a las instituciones en constructos superfluos, por completo carentes de utilidad. Pero como las sociedades están caracterizadas por el conflicto y la divergencia de intereses, de ahí surge la necesidad de su creación; es decir, la sociedad como la conocemos sólo puede tener viabilidad si cuenta con el entramado institucional que sirva de soporte a la multiplicidad de comportamientos e intereses casi siempre divergentes.

La institución/ organización, entendida como un conjunto de reglas, costumbres, creencias y aspiraciones de los actores, quienes están sujetos a tales constructos dentro de un espacio determinado –organizacional o social–, en el cual se presenta un entramado de relaciones que le confieren identidad –individual o colectiva–. Se presentan además las relaciones de poder que se manifiestan en el día a día y que se expresan en formas de cooperación y de conflicto –campos y arenas políticas– que dan cuenta de esta lucha y en las cuales el contexto juega un papel fundamental.

• Objetivos:

- ✓ Conformar una Comisión coordinadora de acciones programadas y extraprogramáticas de la Escuela Municipal Petrona Jiménez Campero de Adami, la que se reunirá periódicamente, para tratar temas organizacionales.
- ✓ Reorganizar la dinámica del funcionamiento institucional de la Escuela Municipal, en todos los niveles, modalidades, y propuestas extraprogramáticas.



Municipalidad de
Yerba Buena

Fucumán

111...

DECRETO:

Nº 315

-5/9-

25 ABR 2022

- ✓ Establecer y articular acuerdos estratégicos que regulen y otorguen efectividad a las actividades que se desarrollan dentro de la Institución.

• **Acciones:**

Reuniones/ encuentros trimestrales de todos los miembros titulares que conforman la comisión, y /o con suplentes en caso de ausencia de los miembros titulares, para dialogar y establecer acuerdos sobre la organización y el funcionamiento institucional, protocolo a seguir, acuerdos entre individuos; sistemas de ideas y reglas que norman el uso y las responsabilidades; se abordarán temáticas que versarán sobre:

- ✓ Distribución del personal auxiliar.
- ✓ Horarios de ingreso y egreso de personas a la Institución.
- ✓ Control sobre los accesos a la Institución (los 3 portones, por Av. Pte. Perón, por Saavedra Lamas, y por Calle Higuieritas), durante días hábiles, fines de semana y feriados.
- ✓ Coordinar días y horarios de cada uno de los talleres y acciones que se llevan a acabo fuera del horario escolar, responsables, cantidad de asistentes.
- ✓ Determinación de los canales comunicacionales que deberán seguirse para autorizaciones de uso de la Institución para eventos y / o jornadas, etc. no previstas en calendario y tiempo de antelación con la que deberá solicitarse.
- ✓ Provisión / compra de elementos de higiene y compras comunes, responsables, cantidades, distribución, acopio.
- ✓ Seguridad y control de GUM, dentro de la Institución, días, horarios y personal / agentes afectados, acciones, funciones.
- ✓ Registro de ingreso y egreso de profesores o personal designado para el desempeño de cada actividad, alumnos, acompañantes, visitantes, principalmente en las actividades extraprogramáticas, debido a que ingresan personas ajenas a la Institución.
- ✓ Consensuar funciones y responsabilidades entre GUM, porteros y serenos de la escuela.
- ✓ Utilización de los patios y playones principales de la Institución, conservación, cuidados, responsables.
- ✓ Mantenimiento edilicio, responsabilidades compartidas.

///...
DECRETO: Nº 315

25 ABR 2022

• **Duración, tiempo:**

La comisión se reunirá de manera trimestral, en principio durante todo el año 2022 y 2023.

• **Recursos humanos , materiales y financieros**

Responsable, organizadora: Directora de Educación – Lic. Victoria Desjardins

Miembros titulares

Salvedad: en caso de no poder asistir los miembros titulares, corresponderá que cada uno de ellos envíe un representante a cada reunión trimestral, llámese vice, sub director o la persona de su equipo de trabajo que cada miembro titulares estime pertinente que asista.

La comisión estará integrada por la Directora de Educación, quien presidirá cada encuentro y dará por finalizados los mismos con su resolución e intervención final, y por quienes tienen incumbencia y son responsables de la realización de acciones en el interior de la Escuela Municipal Petrona Jiménez Campero de Adami :

Directora de Educación: Lic. Victoria María Desjardins

Directivos de todos los niveles institucionales

Directora de nivel inicial, Prof. Iris Aebicher

Directora de nivel primario, Prof. Marcela Llanes

Rector del nivel secundario, Prof. Luis Alberto Guerrero

Nivel superior -Director de la Tecnicatura, Prof. Jorge Usandivaras

Representante / Coordinadora del Instituto Municipal de idioma:

_ Por área inglés coordinadora: Prof. Mirta Guzmán

_ Coordinadora de área portugués e idiomas diversos _ (a confirmar)

Coordinador de la Escuela de verano, Escuela de Invierno, y Fortalecimiento educativo Municipal, Prof. Matías Montenegro.



Municipalidad de
Yerba Buena

DECRETO: N° 315

7/8-

25 ABR 2022

Directores de las actividades extraprogramáticas

Director de Cultura, Sr Fernando De la Orden
Director de Deportes, Prof. Matías Aedo
Prof. de patín. Prof. Sandra Rosa Nieva

Área: seguridad –GUM

Director de seguridad – Sr. Alfio Cansino

Área: Mantenimiento edilicio (personal de limpieza) :Sra. María Ester Gálvez

- **Otros recursos**

Se utilizarán los recursos existentes en la Institución y la comisión conformada evaluará, en caso de ser necesario, el incremento en la planta funcional de personal auxiliar, componentes de GUM, serenos o personal en portería, etc. lo que implicará, quizás, la reubicación de personal municipal o la incorporación de mayor cantidad para dar cobertura a las necesidades reorganizativas, debido a la ampliación y variedad de oferta que brinda la municipalidad sobre acciones que se realizan dentro de la Institución las que otorgarán una dinámica más prolija, clara, segura y ordenada, optimizando tiempos, espacios y capacidades.

- **Evaluación:**

La evaluación será de proceso, durante y de acuerdo a como vayan coordinándose y ordenándose las acciones y las personas que conforman la comisión y la organización.

En cada encuentro trimestral se expondrán los resultados obtenidos de acuerdo a los cambios sugeridos y puestos en acción, se podrán sugerir e implementar nuevas estrategias, atentas a la efectividad de los resultados.

- **Bibliografía:**

Luis Montaña Hirose y Antonio Barba Álvarez (coords.). *Universidad, organización y sociedad: arreglos y controversias*. México: UAM Iztapalapa-Miguel Ángel Porrúa, 2001.

La noción de complejidad se aborda sobre todo en el sentido de que la organización en sí misma es un sistema complejo de interacciones, reglas y comportamientos, es decir, es un sistema complejo y no un sistema lineal. Stephen Robbins. *Organization Theory. The structure, design, and applications*. Englewood Cliffs: Prentice Hall, 1990, p. 83.
Henry Mintzberg. *La estructuración de las organizaciones*. Barcelona: Editorial Ariel, 1-999.

///...

DECRETO:

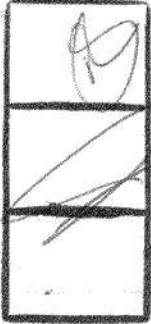
Nº 315

-8/8-

25 ABR 2022

Guillermo Ramírez Martínez (coord.). *Desempeño organizacional. Retos y enfoques contemporáneos*. México: Universidad de Occidente, 2004, pp. 33-34.

Victor Turner. *Dramas, Fields and Metaphors; Symbolic Action in Human Society*. Ithaca: Cornell University Press, 1974.



Pablo Macchiarola
Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA